REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Catorce (14) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación.

204004089001-2019-00546-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado.

JOSE NAEL CONTRERAS RODRIGUEZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación adicional del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE

ecretaria

La presente providencia, fue natificada a las partes po

(ay) / 04/20Hora 8:A.M.

ESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaria